



Libertad y Orden



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL



Gachancipá - Cundinamarca, Septiembre de 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

ADQUISICIÓN DE BIENES, ELEMENTOS DE DOTACIÓN, EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el Concejo Municipal de Gachancipá procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. Perspectiva legal

Al Concejo Municipal de Gachancipá, como Corporación fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar las funciones determinadas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), aplicable a las entidades territoriales por remisión del Decreto 115 de 1996, reconoce a los órganos que constituyen una sección presupuestal independiente -como lo es el Concejo dentro del presupuesto municipal- la capacidad de contratar, comprometer y ordenar el gasto de su propia apropiación, en concordancia con el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 (modificado por la Ley 1551 de 2012).

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la Entidad Estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o de la firma del contrato, según sea el caso.

Calle 6 No. 2-10 - Gachancipá - Cundinamarca
Telefax: 091 857 8384, Celular 313 2886131
concejogachancipa@yahoo.com



Libertad y Orden



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL



El mismo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato

La justificación legal para adelantar el proceso de contratación corresponde a la necesidad de satisfacer la operación cotidiana del Concejo Municipal como oficina pública, que requiere de los elementos necesarios para la producción de documentos, el trámite de procesos legislativos y en general la operación de la corporación administrativa.

2. Perspectiva comercial, organizacional y técnica

El Concejo Municipal de Gachancipá, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, requiere fortalecer su capacidad técnica, tecnológica y administrativa mediante la adquisición de diversos bienes que resultan indispensables para el adecuado desarrollo de sus actividades misionales, de apoyo a la gestión pública y de atención a la comunidad.

En efecto, dentro del ejercicio de sus competencias, el Concejo desarrolla de manera permanente sesiones plenarias, reuniones de comisión, audiencias públicas, actos protocolarios y eventos institucionales que demandan el uso de herramientas tecnológicas actualizadas, confiables y con niveles óptimos de rendimiento. Estas actividades requieren, de una parte, contar con equipos de cómputo y tecnológicos que garanticen la continuidad operativa y, de otra, disponer de elementos que aseguren la adecuada transmisión y registro audiovisual de las sesiones, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que orientan la función pública.

Actualmente, la corporación cuenta con 12 computadores portátiles, 13 micrófonos cuello ganso, 1 consola de sonido de 16 canales marca Yamaha, 1 impresora láser Samsung ML-2010, 1 impresora láser Samsung ml 2070, 1 impresora Epson l575 de inyección, 1 computador todo en uno, 2 computadores de escritorio, 2 video beam, 1 fotocopidora ricoh, 3 ups, 1 telón eléctrico, 3 cámaras de video 4k robóticas, y conmutador de video con conexión red lan y usb, frente a los cuales se requiere realiza un mantenimiento preventivo y correctivo, con personal idóneo y profesional que preste su servicio a la Corporación, incluyendo un diagnóstico o insumo técnico para realizar el trámite ante la instancia municipal competente para dar de baja aquellos equipos obsoletos que, por el uso constante, la evolución tecnológica y el aumento en la demanda de tareas digitales, presentan limitaciones en su capacidad de procesamiento y almacenamiento

Al respecto, se ha identificado la necesidad de adquirir una nueva consola de audio que no solo responde a la baja operativa por uso de la consola actual (Yamaha MG206C-USB), sino a la necesidad técnica de optimizar los estándares de calidad auditiva en el recinto municipal para garantizar la calidad del audio en la sesiones plenarias y de comisión que se realicen, así como de las grabaciones y su desarrollo.

Calle 6 No. 2-10 - Gachancipá – Cundinamarca
Telefax: 091 857 8384, Celular 313 2886131
concejogachancipa@yahoo.com



Libertad y Orden



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL



De igual manera, se considera indispensable dotar a la Secretaria General de la Corporación de un equipo portátil que le permita mejorar la ejecución de tareas administrativas, desplazar el equipo portátil a la curul para que pueda continuar sus actividades y que le permita consultar documentos digitales mientras se encuentran realizando transmisión de las sesiones, de igual manera para optimizar el tiempo de sus actividades, por la cantidad de archivos que maneja y facilitar su gestión operativa, pues su equipo de escritorio actual presenta limitada capacidad de procesamiento.

En lo que respecta a la dotación de labor, el Concejo Municipal de Gachancipá debe suministrar a la Secretaria General de la Corporación, única empleada de planta de la entidad, quien cuenta con más de tres (3) meses de antigüedad ininterrumpida al servicio del Concejo a la fecha de cada suministro, conforme lo exige el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, el vestido y calzado de labor correspondiente (pantalón, blusa, saco, blazer y zapatos), por devengar una asignación mensual inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para 2026 (\$3.501.810, con base en el salario mínimo de \$1.750.905 fijado mediante el Decreto 1469 de 2025 y ratificado por el Decreto 0159 de 2026). Esta prestación encuentra fundamento en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 70 de 1988 y reglamentado por el Decreto 1978 de 1989, cuyo ámbito de aplicación se extiende a los empleados públicos del orden nacional y territorial. En consecuencia, el suministro de estas prendas no constituye una liberalidad de la Corporación sino el cumplimiento de una prestación social legal y obligatoria, cuya omisión expondría a la entidad a reclamaciones administrativas y judiciales por parte de la servidora beneficiaria.

Adicionalmente, se identifica la necesidad de mejorar las condiciones de ergonomía y salud laboral preventiva en el puesto de trabajo de la Secretaria General. La silla actualmente asignada presenta limitaciones en sus funciones graduables, lo que afecta la postura y puede generar riesgos osteomusculares. En cumplimiento de los principios de bienestar laboral, prevención de riesgos y adecuación de espacios de trabajo, se requiere la adquisición de una silla ergonómica que permita ajustes adecuados y brinde soporte postural conforme a las recomendaciones técnicas en salud ocupacional.

La adquisición de los elementos descritos busca atender de manera integral las necesidades detectadas en materia tecnológica, de seguridad eléctrica, de comunicación y de presentación institucional. Su ausencia o desactualización comprometería la eficiencia administrativa, la visibilidad pública de las sesiones, la salvaguarda de la información y la percepción de formalidad y coherencia institucional ante la ciudadanía.

En consecuencia, esta contratación se justifica plenamente por cuanto permitirá optimizar la gestión técnica del Concejo Municipal, mejorar la calidad de los servicios de información y comunicación, asegurar la continuidad operativa de las sesiones, fortalecer la

Calle 6 No. 2-10 - Gachancipá - Cundinamarca
Telefax: 091 857 8384, Celular 313 2886131
concejogachancipa@yahoo.com



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL



transparencia institucional, y promover una imagen coherente con los valores de respeto, profesionalismo y compromiso con la comunidad que orientan la gestión pública local.

Así las cosas, el Honorable Concejo Municipal de Gachancipá en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, procede a realizar el estudio de conveniencia y oportunidad, para cumplir con sus deberes misionales de carácter Constitucional, Institucional y Legal.

DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS SIMILARES POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN OCASIONES ANTERIORES

Modalidad de Selección	002-2025	002-2024	007-2025
	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	CPS
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CÓMPUTO, MOBILIARIO, EQUIPO Y DOTACIÓN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
Forma de Pago	Un (1) único pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor	Un (1) solo emolumento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor	Un (1) solo emolumento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor
Plazo de ejecución	OCHO (8) DÍAS	UN (1) MES	TRES (3) MESES

Calle 6 No. 2-10 - Gachancipá - Cundinamarca
Telefax: 091 857 8384, Celular 313 2886131
concejogachancipa@yahoo.com



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPA
CONCEJO MUNICIPAL

	002-2025	002-2024	007-2025
Valor del Contrato	23.210.000	17.710.000	6.000.000

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS SIMILARES POR PARTE DE EMPRESAS Y ENTIDADES PÚBLICAS

En virtud de la revisión efectuada de la página del SECOP, es posible evidenciar otras entidades han ejecutado contratos de adquisición de bienes y servicios similares en las siguientes condiciones en los últimos años:

	MC-CS-007-2026	CMC-AO-002-2026	CMC-09-2026	MC-CS-003-2026
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
ENTIDAD	CONCEJO MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA	CONCEJO MUNICIPAL DE COGUA	CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO	CONCEJO MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA
Objeto del contrato	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA CCTV DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS PARA LA OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COGUA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO PARA LA SECRETARÍA DE LA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE OFFICE Y ANTIVIRUS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ.	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DESTINADOS A LA ADECUACIÓN DEL RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILÉ.

Calle 6 No. 2-10 - Gachancipá - Cundinamarca
Telefax: 091 857 8384, Celular 313 2886131
concejogachancipa@yahoo.com



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL

	MC-CS-007-2026	CMC-AO-002-2026	CMC-09-2026	MC- CS - 003 - 2026
		CORPORACIÓN Y SUMINISTRO DE INSIGNIAS CONDECORATIVAS PARA LA VIGENCIA 2026		
Valor del Contrato	\$ 8.400.00	\$42.811.084	\$ 21.500.000	\$ 21.803.036
Plazo de ejecución	QUINCE (15) DÍAS	SEIS (6) MESES	CINCO (5) MESES	VEINTE (20) DÍAS

3. Perspectiva financiera

Desde el punto de vista financiero se toma como punto de referencia el presupuesto que históricamente ha destinado el Municipio de Gachancipá para este fin, las propuestas que se presenten por los diferentes interesados en el evento de pluralidad de oferentes, escogiendo siempre la más económica para la entidad y satisfaga tanto el presupuesto oficial de la entidad como las necesidades específicas de la corporación y demás condiciones técnicas requeridas.

Dicho análisis debe tener en cuenta la naturaleza del contrato, la forma de pago que se pacte conforme a la propuesta o propuestas presentadas, la carga tributaria que puede desprenderse de la celebración del contrato o la disponibilidad presupuestal efectiva con la que cuenta el Concejo Municipal de Gachancipá.

Para efectos de establecer el presupuesto del contrato se analizaron las siguientes variables:

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Calle 6 No. 2-10 - Gachancipá – Cundinamarca
Telefax: 091 857 8384, Celular 313 2886131
concejogachancipa@yahoo.com



Libertad y Orden

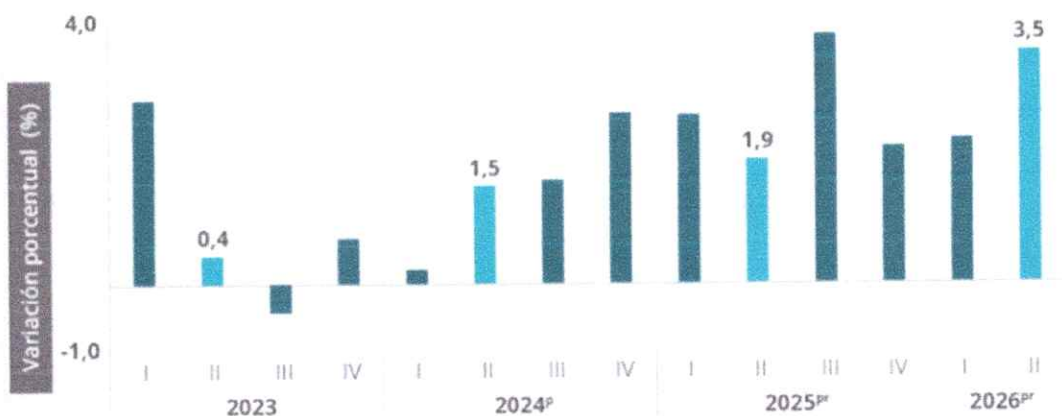


DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPA
CONCEJO MUNICIPAL



Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Calle 6 No. 2-10 - Gachancipá - Cundinamarca
Telefax: 091 857 8384, Celular 313 2886131
concejogachancipa@yahoo.com



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

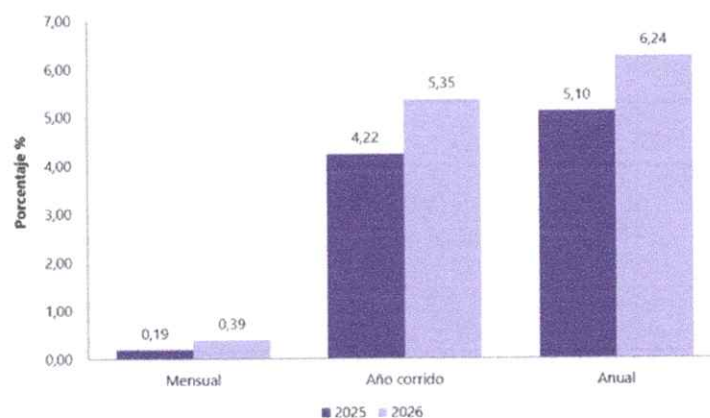
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Índice de precios al consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Calle 6 No. 2-10 - Gachancipá – Cundinamarca
Telefax: 091 857 8384, Celular 313 2886131
concejogachancipa@yahoo.com



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.78	0.85	9.36	1.05
Salud	1.71	5.67	0.09	8.30	0.14
Educación	4.41	7.87	0.31	7.45	0.30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.33	0.09	6.94	0.12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.18	0.13	6.67	0.27
TOTAL	100.00	5.10	5.10	6.24	6.24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	6.13	1.16	6.10	1.16
Bienes y servicios diversos	5.36	4.00	0.21	6.05	0.31
Información y comunicación	4.33	-0.85	-0.02	5.97	0.15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	4.70	1.46	5.74	1.78
Transporte	12.93	5.19	0.70	5.25	0.70
Recreación y cultura	3.79	1.63	0.05	4.98	0.15
Prendas de vestir y calzado	3.98	2.02	0.06	3.26	0.10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Mercado Laboral

Calle 6 No. 2-10 - Gachancipá – Cundinamarca
Telefax: 091 857 8384, Celular 313 2886131
concejogachancipa@yahoo.com

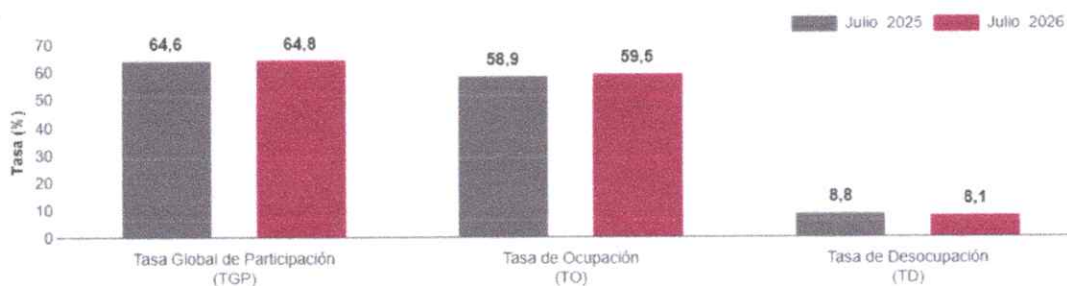


DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Calle 6 No. 2-10 - Gachancipá – Cundinamarca
Telefax: 091 857 8384, Celular 313 2886131
concejogachancipa@yahoo.com



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL

Julio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Ahora bien, con el fin de determinar el valor aproximado de los bienes a ser suministrados y de esta manera obtener un parámetro que permitiese establecer el presupuesto para publicar el proceso se solicitó cotización a varios oferentes del mercado, cuyo promedio total corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)**, conforme se resume a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	V. Unit Promedio	V. Total Estimado
1	Consola de Sonido 16 Entradas de micrófono/línea: Conectores combo Neutrik XLR / TRS de 1/4" con preamplificadores Midas PRO y alimentación Phantom (+48V) individual. 2 Entradas de línea estéreo: Jacks TRS de	Und	1	\$8.000.000	\$8.000.000

Calle 6 No. 2-10 - Gachancipá – Cundinamarca
Telefax: 091 857 8384, Celular 313 2886131
concejogachancipa@yahoo.com



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL

1/4" balanceados (canales 17-18). 2 Salidas principales (Main LR): Conectores XLR macho balanceados. 6 Salidas auxiliares (Aux Buses): Conectores XLR macho balanceados para monitores y envíos. 1 Salida de auriculares: Jack TRS de 1/4" con control de nivel dedicado. 1 Puerto Ultramet: Conexión digital RJ45 de hasta 16 canales para sistemas de monitoreo personal. Puertos MIDI: Entrada y salida MIDI DIN de 5 pines para control externo o comunicación USB-MIDI. Procesamiento Digital (DSP) Motor de audio: DSP de 40 bits en coma flotante con latencia punto a punto de 0.8 ms. Racks de efectos (FX): 4 procesadores estéreo virtuales independientes con emulaciones de efectos clásicos de estudio (reverb, delay, compresión vintage, ecualización). Grabación y Conectividad Interfaz de audio USB: 18 x 18 canales				
--	--	--	--	--



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPA
CONCEJO MUNICIPAL

	bidireccionales en USB 2.0 (24 bits / 44.1 o 48 kHz) para grabación multipista directa en DAW. Módulo Wi-Fi integrado (Tri-Mode): Punto de acceso directo (AP), cliente Wi-Fi para conectarse a redes externas, o puerto Ethernet LAN (RJ45). Control remoto: Software y aplicaciones gratuitas M AIR para iOS, Android, macOS, Windows y Linux. 4. Especificaciones Físicas y Eléctricas Formato: Chasis metálico con esquineros de goma protectores y aletas para montaje en rack estándar de 19" (3U).				
2	Portátil con procesador AMD RYZEN 3 o INTEL CORE I3 30 - 16GB LPDDR5 - 512GB SSD - PANTALLA 15,6" FHD - NO DVD - HDMI	Und	1	\$4.000.000	\$4.000.000
3	PANTALÓN En tela elegante para mujer 100% tela gabardina, corte sastre con pretina de 3 a 6 cm, botón y cierre frontal de nylon elaborado con refuerzo de costuras en	Und	3	\$300.000	\$900.000

Calle 6 No. 2-10 - Gachancipá - Cundinamarca
Telefax: 091 857 8384, Celular 313 2886131
concejogachancipa@yahoo.com



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL

	entrepieernas, costados y tiros.				
4	BLUSA para dama manga larga en chalis elaborada en material 60% Algodón, 40% poliéster, de 120 gr, costura lateral con puntada de seguridad.	Und	3	\$220.000	\$660.000
5	SACO Para dama en hilo con cierre de botones al tono, material rayón viscosa 75% nailon 25% con cuello	Und	3	\$200.000	\$600.000
6	ZAPATOS Formales para mujer, en piel de origen bovino, punta cerrada, taloneras en cuero, costura en hilos de polyester, con suela en caucho resistente y antideslizante y tacón mediano, plantilla en cuero, diferentes diseños). (PAR)	Und	3	\$220.000	\$660.000
7	BLAZER Chaqueta tipo blazer para mujer	Und	3	\$280.000	\$840.000
8	Silla gerente Cuero sintético (negro) en espaldar y asiento. Asiento: Graduable en altura mediante sistema neumático. Espaldar: Ergonómico con soporte lumbar integrado (sin cabecero). Mecanismo: Basculante. Brazos: Abatibles (plegables hacia arriba). Base:	Und	1	\$1.293.333	\$1.293.333



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL

	Estrella en nylon con acabado bicolor (dorado y negro).Ruedas: Nylon de alta resistencia.2. Dimensiones (en centímetros) Dimensión Medida Altura total: Máx. 112 cm Altura del asiento:44.5 cm (mín.) – 53 cm (máx.) Altura del espaldar:70 cm Ancho del espaldar:50 cm Ancho del asiento:50 cm Profundidad del asiento:50 cm Ancho total:68 cm Diámetro de la base:70 cm				
9	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de computo, impresoras y tecnologicos existentes incluye diagnostico para dar de baja a equipos obsoletos (12 computadores portátiles, 13 micrófonos cuello ganso, 1 consola de sonido de 16 canales marca Yamaha, 1 impresora láser Samsung ML-2010, 1 impresora láser Samsung ml 2070, 1 impresora Epson I575 de inyección, 1 computador todo en	Serv	1	\$8.046.667	\$8.046.667



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL

uno, 2 computadores de escritorio, 2 video beam, 1 fotocopidora ricoh, 3 ups, 1 telón eléctrico 3 cámaras de video 4k robóticas, y conmutador de video con conexión red lan y usb)				
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$25.000.000

En concordancia, atendiendo las apropiaciones presupuestales disponibles a la fecha, el valor del proceso de contratación de que trata el presente estudio, corresponderá a la suma de total de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)**

4. Análisis del riesgo

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo *"es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"*

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos otorgados por el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Al respecto, cabe resaltar lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que: *"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."*

Ahora bien, considerando el contexto expuesto en el desarrollo del presente documento, es pertinente indicar que se aplicó la metodología sugerida en el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, según se expone a continuación:

Calle 6 No. 2-10 - Gachancipá - Cundinamarca
Telefax: 091 857 8384, Celular 313 2886131
concejogachancipa@yahoo.com



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL

N°	Clase	Fuente	Etap a	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilid ad	Impa cto	Califica ción total	Priori dad	
1	Espec ífico	Inter no	Ejecu ción	Operac ional	Variaciones en los precios de mercado, previo a la firma del contrato	Sobre costos dei objeto a contratar	2	2	5	Riesg o medi o	
2	Espec ífico	Exter no	Ejecu ción	Operac ional	Cambios en las especificaciones técnicas de los elementos objeto del contrato	Baja Calidad de los elementos requeridos	2	2	4	Riesg o medi o	
3	Espec ífico	Inter no	Ejecu ción	Operac ional	Demoras en la entrega de los suministros	Retraso de actividades de la Secretaria	3	2	5	Riesg o medi o	
N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Contr oles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afect a el equilib rio econó mico del contra to?	Persona respons able por implem entar el tratamie nto	Fecha estima da en que se inicia el tratami ento	Fecha estimad a en que se complet a el tratamie nto	Monitoreo y revisión	
			Probab ilidad	Impa cto	Calific ación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicida d ¿Cuándo?
1	Concejo M/pal de Gachancip á	Verificar el valor real de los elementos objeto de contratación de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas	3	2	3	No	Presiden te del Concejo M/pal de Gachanc ipá	Septie mbre de 2026	Diciembr e de 2026	Seguimiento a las actividades del Contratista	Periódico
2	Contratista	Revisar la propuestas y verificar que los elementos ofrecidos coincidan con las especificaciones técnicas exigidas	2	2	2	No	Presiden te del Concejo M/pal de Gachanc ipá	Septie mbre de 2026	Diciembr e de 2026	Verificar las actividades del Contratista	periódico
3	Contratista	Exigir al contratista cumplir con las fechas establecidas para la entrega de los suministros	1	1	2	No	Presiden te del Concejo M/pal de Gachanc ipá	Septie mbre de 2026	Diciembr e de 2026	Requerir al Contratista Cuando se considere necesario	Periódico

De conformidad con las disposiciones reglamentarias el análisis del riesgo se incorporará dentro del estudio previo que justifique el adelantamiento del presente proceso de contratación.

5. Clasificación del servicio a contratar

CODIFICACIÓN EN LA CLASIFICACIÓN UNSPSC: Compraventa de materiales y suministros para el Concejo Municipal:

Calle 6 No. 2-10 - Gachancipá – Cundinamarca
Telefax: 091 857 8384, Celular 313 2886131
concejogachancipa@yahoo.com



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
53101604	Camisas o blusas para mujer
53101804	Abrigos o chaquetas para mujer
53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53111602	Zapatos para mujer
56112104	Silla para ejecutivos
52161548	Consola de audio
43211508	Computadores personales
72154066	Mantenimiento general de equipos de oficina

MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO: Macro sector: Bienes, Sector: Insumos de oficina, limpieza, cocina.

6. Condiciones del bien o servicio

El suministro de los bienes deberá desarrollarse de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Consola de Sonido 16 Entradas de micrófono/línea: Conectores combo Neutrik XLR / TRS de 1/4" con preamplificadores Midas PRO y alimentación Phantom (+48V) individual. 2 Entradas de línea estéreo: Jacks TRS de 1/4" balanceados (canales 17-18). 2 Salidas principales (Main LR): Conectores XLR macho balanceados. 6 Salidas auxiliares (Aux Buses): Conectores XLR macho balanceados para monitores y envíos. 1 Salida de auriculares: Jack TRS de 1/4" con control de nivel dedicado. 1 Puerto Ultranet: Conexión digital RJ45 de hasta 16 canales para sistemas de monitoreo personal. Puertos MIDI: Entrada y salida MIDI DIN de 5 pines para control externo o comunicación USB-MIDI. Procesamiento Digital (DSP) Motor de audio: DSP de 40 bits en coma flotante con latencia punto a punto de 0.8 ms. Racks de efectos (FX): 4 procesadores estéreo virtuales independientes con emulaciones de efectos clásicos de estudio (reverb, delay, compresión vintage, ecualización). Grabación y Conectividad Interfaz de audio USB: 18 x 18 canales bidireccionales en USB 2.0 (24 bits / 44.1 o 48 kHz) para grabación multipista directa en DAW. Módulo Wi-Fi integrado (Tri-Mode): Punto de acceso directo (AP), cliente Wi-Fi para conectarse a redes externas, o puerto Ethernet	Und	1

Calle 6 No. 2-10 - Gachancipá - Cundinamarca
Telefax: 091 857 8384, Celular 313 2886131
concejogachancipa@yahoo.com



Libertad y Orden



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL



	LAN (RJ45). Control remoto: Software y aplicaciones gratuitas M AIR para iOS, Android, macOS, Windows y Linux. 4. Especificaciones Físicas y Eléctricas Formato: Chasis metálico con esquineros de goma protectores y aletas para montaje en rack estándar de 19" (3U).		
2	Portátil con procesador AMD RYZEN 3 o INTEL CORE I3 30 - 16GB LPDDR5 - 512GB SSD - PANTALLA 15,6" FHD - NO DVD - HDMI	Und	1
3	PANTALÓN En tela elegante para mujer 100% tela gabardina, corte sastre con pretina de 3 a 6 cm, botón y cierre frontal de nylon elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros.	Und	3
4	BLUSA para dama manga larga en chalis elaborada en material 60% Algodón, 40% poliéster, de 120 gr, costura lateral con puntada de seguridad.	Und	3
5	SACO Para dama en hilo con cierre de botones al tono, material rayón viscosa 75% nailon 25% con cuello	Und	3
6	ZAPATOS Formales para mujer, en piel de origen bovino, punta cerrada, taloneras en cuero, costura en hilos de polyester, con suela en caucho resistente y antideslizante y tacón mediano, plantilla en cuero, diferentes diseños). (PAR)	Und	3
7	BLAZER Chaqueta tipo blazer para mujer	Und	3
8	Silla gerente Cuero sintético (negro) en espaldar y asiento. Asiento: Graduable en altura mediante sistema neumático. Espaldar: Ergonómico con soporte lumbar integrado (sin cabecero). Mecanismo: Basculante. Brazos: Abatibles (plegables hacia arriba). Base: Estrella en nylon con acabado bicolor (dorado y negro). Ruedas: Nylon de alta resistencia. 2. Dimensiones (en centímetros) Dimensión Medida Altura total: Máx. 112 cm Altura del asiento: 44.5 cm (mín.) - 53 cm (máx.) Altura del espaldar: 70 cm Ancho del espaldar: 50 cm Ancho del asiento: 50 cm Profundidad del asiento: 50 cm Ancho total: 68 cm Diámetro de la base: 70 cm	Und	1
9	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, impresoras y tecnológicos existentes incluye diagnostico para dar de baja a equipos obsoletos (12 computadores portátiles, 13 micrófonos cuello ganso, 1 consola de sonido de 16 canales marca Yamaha, 1 impresora láser Samsung ML-2010, 1 impresora láser Samsung ml 2070, 1 impresora Epson I575 de inyección, 1 computador todo en uno, 2 computadores de escritorio, 2 video beam, 1 fotocopidora ricoh, 3 ups, 1 telón eléctrico 3	Serv	1

Calle 6 No. 2-10 - Gachancipá - Cundinamarca
Telefax: 091 857 8384, Celular 313 2886131
concejogachancipa@yahoo.com



Libertad y Orden



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL



	cámaras de video 4k robóticas, y conmutador de video con conexión red lan y usb)		
--	--	--	--

7. Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.

Las ventajas de contratar con el aspirante se limitan al análisis de la propuesta de menor precio, de forma tal que se dará expresa aplicación del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015. La contratación mediante la selección de mínima cuantía establece como un criterio de evaluación el precio, reduce los costos asociados a gastos de funcionamiento en que puede incurrir la entidad pública, en consecuencia no se requerirá ningún requisito adicional al previsto en el estudio previo y la invitación que para el efecto se surta.

8. Forma de entrega de los bienes o los servicios

Los bienes y el servicio de mantenimiento deben ser entregados en las instalaciones del Concejo Municipal, cumpliendo las condiciones técnicas arriba previstas e incluidas en el estudio previo, dentro del plazo de ejecución contractual.

9. Demás condiciones del contrato y su justificación:

- Plazo de ejecución: el plazo de ejecución inicial será de DOS (02) MESES sin superar la vigencia 2026.
- Forma de pago: El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)**, que se pagarán mediante un único pago, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor.

El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Calle 6 No. 2-10 - Gachancipá – Cundinamarca
Telefax: 091 857 8384, Celular 313 2886131
concejogachancipa@yahoo.com



Libertad y Orden



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL



- No se pacta anticipo, ni pagos anticipados porque no se denota en el estudio que el contratista tenga que incurrir en gastos iniciales para darle impulso a la ejecución del contrato.

El Contratista deberá informar al Concejo Municipal, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe al Concejo Municipal.

El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

10. Reflexión sobre el sector económico

- ¿La entidad requiere contratar una persona natural o una persona jurídica?
No representa una ventaja adicional y comparativa contratar dicho servicio con una persona natural o jurídica, pues el criterio determinante para la selección de los bienes que aquí se justifica está asociada básicamente al suministro de los bienes requeridos por la entidad en las condiciones, calidades y cantidades previstas por la entidad, como a la prestación de un servicio para el mantenimiento de los equipos, conforme a los estudios previos y demás documentos precontractuales.
- ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio o suministrar el bien? Por la naturaleza del suministro, el proponente no es necesaria una vasta experiencia en la compraventa o suministro de éste tipo de bienes, lo cual también se ve reforzado por la cuantía del proceso a contratar, pues se trata de un proceso de una mínima cuantía, sin embargo, se considera necesario que se cuente con experiencia de por lo menos el doble del valor a contratar que se constatará con la presentación de máximo dos (2) contratos relacionados al objeto del presente proceso de contratación.
- ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato? ¿La necesidad fue satisfecha con dicha contratación? La entidad en los años precedentes ha contratado esta clase de bienes para el Concejo Municipal. En este sentido del análisis del histórico se tiene que los valores se encuentran en condiciones de mercado sin que se evidencia una desviación

Calle 6 No. 2-10 - Gachancipá - Cundinamarca
Telefax: 091 857 8384, Celular 313 2886131
concejogachancipa@yahoo.com



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONCEJO MUNICIPAL



significativa o sin fundamento de los precios de los suministros del año inmediatamente anterior.

- ¿Por qué es recomendable la forma de pago escogida. Se escoge dicha forma de pago en razón a que es la mejor forma de preservar los recursos públicos vinculados a la contratación, en tanto solo se pagará una vez recibido a entera satisfacción los bienes contratados. No se pacta anticipo, ni pagos anticipados porque no se denota en el estudio que el contratista tenga que incurrir en gastos iniciales para darle impulso a la ejecución del contrato. La naturaleza del tipo de contrato sugiere que el tipo de pago sea contra entrega.

Atentamente,

JUAN CARLOS SANABRIA VASQUEZ
Presidente Concejo Municipal

Proyectó: María Fernanda Cifuentes Gómez – Asesora jurídica externa.
Revisó: Laura Fernanda Trujillo – Secretaria General.
Aprobó: Juan Carlos Sanabria Vásquez- Presidente

Calle 6 No. 2-10 - Gachancipá – Cundinamarca
Telefax: 091 857 8384, Celular 313 2886131
concejogachancipa@yahoo.com